

DECRETO ALCALDICIO N° 2817 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- e) Decreto Alcaldicio N° 784 del 14 de Agosto del 2008 que aprueba Funcionamiento de Jardines Infantiles VTF, con transferencia de Fondos, entre el Municipio de Concón y la JUNJI.
- f) Solicitud de Pedido N°011 de la Dirección De Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, de 30 de Enero de 2018, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- g) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
 - Cotización N° 2599-189-CT18, COMERCIAL C JOTAS LTDA., Rut.: 76.777.008-1 por \$249.900.- IVA incluido.
 - Cotización N°2599-190-CT18, EDUARDO ENRIQUE ALVAREZ C., Rut.:8.223.588-4, Sin Valor.
 - Cotización N° 2599-191-CT18, GRAFICAS MOREL, Rut.: 8.578.825-6, Sin Valor.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la compra por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, de "CUBRE COLCHONETA JUNJI DE LONA IMPERMEABLE", para la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, al Proveedor, **COMERCIAL C JOTAS LTDA. Rut.: 76.777.008-1, por un monto de \$ 249.900.- IVA incluido.**
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-02-001, textil acabados textil.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLLEG/EAO/RCD/arg

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado